DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 19 de febrero de 2019 | NÚM. 32

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud para explicar la contratación irregular de un periodista por su Departamento.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 47 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud para explicar la contratación irregular de un periodista por su Departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Egun on denoi. Damos comienzo a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud con un único punto en el orden del día, que es la comparecencia de la señora doña Ana Herrera, Consejera de Cultura, Deporte y Juventud para dar explicaciones sobre las noticias, o sobre los hechos, o sobre la irregular contratación de un periodista, supuestamente amigo de la Consejera de Cultura.

Esta petición de comparecencia ha sido realizada por el señor Zarraluqui de UPN, y antes de darle la palabra a él, quiero darles la bienvenida a la señora Consejera, Ana, a Dori y Elvira. Bienvenidas. Ongi etorriak izan zaitezte Batzorde honetara. Sin más, señor Zarraluqui, tiene la palabra.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, o casi ya buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, también a las acompañantes, la directora general de Cultura y la jefa de Gabinete.

El motivo de esta comparecencia tiene que ver con la aparición en medios locales digitales de noticias, en concreto el día 20 de noviembre de 2018, en que se publica en un medio digital local que el Gobierno de Navarra ha desembolsado más de 40.000 euros a un periodista amigo de la Consejera –así lo titula– que efectúa labores institucionales sin contrato ni concurso público. El citado periodista, supuestamente Andrés García de la Riva, estaría gestionando la comunicación del Departamento de Cultura, maneja la cuenta oficial de correo electrónico del Gobierno de Navarra sobre cultura, desde donde se envían a todos los medios las notas de prensa o convocatorias sobre el departamento, sin formar parte de la estructura de personal del Gobierno Foral, siendo remunerado con pagos mensuales que llegan a 3.500 euros. Se habla de pagos constantes y periódicos correspondientes a encargos a dedo, apariencia, por lo tanto, de un sueldo encubierto. Tal periodista se presenta como asistente de comunicación o como responsable de comunicación de la Dirección General de Cultura en las redes sociales.

El 21 de noviembre, al día siguiente, se pública que la citada persona, Andrés García de la Riva, se presentó a una convocatoria pública de empleo para periodistas efectuada por el Gobierno de Navarra en mayo de 2017, quedando el 48 de los 51 aspirantes, con 18,6 puntos, cuando el primero quedó con 37,2, y que acude al departamento a trabajar varios días.

Por ello, el mismo 22 de noviembre, al tercer día después de la primera publicación, solicitamos información por escrito al departamento, información que he de agradecer, porque, aunque no es muy frecuente, se recibió muy pronto, por lo menos en mi experiencia, en concreto la recibí el 30 de noviembre habiéndose solicitado el 22 por correo electrónico, aunque estaba fechada el 28 de noviembre.

El 29 de enero volvieron a aparecer noticias sobre el tema y por eso solicitamos la comparecencia. Creemos que esto no es un tema menor, hemos analizado la información remitida por el Departamento de Cultura y, a la vista de la misma, entendemos que la posición de la Consejera en este tema es comprometida, ya que confirma mucho de lo publicado. Por lo

tanto, le pedimos explicaciones, le pedimos que explique lo que pudiera ser una conducta reprobable y merecedora de asumir responsabilidades políticas y esperamos de usted una respuesta sincera y responsable. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Zarraluqui. A continuación, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Herrera Isasi): Muchas gracias. Agradezco la oportunidad que se me da de explicar lo relativo a los trabajos realizados por el señor García de la Riva para el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud en la actual legislatura. Responderé con sinceridad y responsabilidad, como así me lo pide el señor Zarraluqui.

Respecto a mi posición con respecto a las contrataciones del señor García de la Riva, lo primero que debo dejar claro es que el señor García de la Riva no es mi amigo. Andrés García de la Riva es un profesional con el que trabajé cuatro meses, desde noviembre de 2014 hasta febrero de 2015. En ese tiempo, yo ocupaba mi plaza de técnico superior en el entonces Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, y, entre otras cosas, formaba parte del equipo del festival de cine «Punto de Vista» organizado por el Gobierno de Navarra.

Para la edición del festival celebrada en febrero de 2015, dicho departamento contrató los servicios de varios profesionales del ámbito de la comunicación, de la producción de eventos y de la atención de invitados. Uno de esos profesionales era el señor Andrés García de la Riva, que fue seleccionado de entre las personas que enviaron su currículum vitae al festival. En este tipo de festivales se contratan asistencias técnicas de diferentes profesionales que suelen trabajar una media de tres o cuatro meses; eso es aquí, en Navarra, y en otras comunidades. Es una dinámica muy propia de los festivales, que tienen una actividad muy intensa los meses previos y durante su desarrollo. Así pues, recalco que mi relación con el señor García de la Riva fue estrictamente laboral, durante poco tiempo y nunca he tenido ni tengo una relación personal o de amistad con él.

Quiero recordar que yo soy funcionaria del Departamento de Cultura desde mayo de 1991, llevo prácticamente toda mi vida profesional, me licencié en junio de 1989 trabajando en el ámbito de lo público, en concreto como funcionaria del Gobierno de Navarra, y siempre en el ámbito de la cultura. Concibo mi trabajo desde una vocación de servicio público y tengo un gran respeto a la labor que realizan los empleados públicos, así como los mecanismos de control y seguimiento que tiene establecidos el Gobierno de Navarra. Como bien saben, los órganos de contratación de los departamentos tienen capacidad para realizar contrataciones de asistencias técnicas o de otro tipo, y los Consejeros o Consejeras, que no son usualmente órganos de contratación, pues esta competencia está normalmente desconcentrada en los directores generales, como es el caso de la Dirección General de Cultura, no intervienen en esas decisiones, y confían, lógicamente, en el criterio de esas unidades a la hora de tomar las decisiones de contratación.

Por otro lado, la Administración se ha provisto de mecanismos de control que garantizan que esas contrataciones se realicen siempre en el marco de la ley y velan por que se cumpla la Ley Foral de Contratos Públicos y por que todos los procedimientos se ajusten a la normativa. Las

secretarías generales técnicas y los servicios jurídicos, así como la intervención del área de Hacienda en los diferentes departamentos, se ocupan de que esto sea así.

Dentro esta forma de funcionar de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, un Consejero o Consejera no impone ni interviene en una contratación de una asistencia a realizar por un profesional o empresa. Tampoco conoce ni revisa las facturas, ni está enterado de cuáles son esas contrataciones menores de servicios o asistencias técnicas, ni siquiera interviene en las licitaciones de los procedimientos abiertos de contratación, ya que estos se resuelven por resoluciones, que son actos administrativos que firman las personas responsables de las direcciones generales tras conocer los informes técnicos y jurídicos correspondientes y, en su caso, las propuestas de las mesas de contratación.

Cualquiera que conozca algo el funcionamiento de nuestra Administración sabe que un Consejero o Consejera no interviene ni participa en modo alguno en el encargo y pago de los contratos menores, es decir, los denominados contrafacturas, pues existen miles de ellos cada año en todos los departamentos. Esto es algo obviamente entendible por cualquiera.

El puesto que ostento actualmente dentro del Gobierno de Navarra, el de Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, lo vivo de la misma forma que he vivido los puestos que he ocupado anteriormente en mi vida profesional en el Gobierno de Navarra, estoy trabajando por la cultura y por Navarra. Lógicamente, he tomado decisiones respecto a designaciones de los puestos de trabajo que me corresponden, es decir, las tres personas de mi gabinete, las personas que ostentan los puestos de la Dirección General de Cultura y la Dirección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y las direcciones de servicio de la Dirección General de Cultura y las subdirecciones del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en colaboración con sus respectivos directores generales. Eso es todo. Todas las demás contrataciones administrativas de servicios y asistencias profesionales externas que se han venido realizando en esta legislatura, tanto en el ámbito del deporte, como en el de la cultura, como en el de la juventud, no han sido de mi competencia y no he tomado ninguna decisión respecto a ellas. Por lo tanto, le despejo las dudas sobre mi participación en el asunto que ha motivado hoy mi comparecencia aquí.

Yo no soy amiga del señor García de la Riva, yo no he inducido ni he decidido las contrataciones que ha tenido esta persona en el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud. Es más, ni siquiera he sido conocedora del contenido de las contrataciones que se le han hecho y mucho menos he visto ninguna de las facturas que ha presentado, y, por lo tanto, no he firmado ninguna ni he dado ningún visto bueno. Sí conocía, lógicamente, que el señor García de la Riva venía realizando algunos trabajos de comunicación para el departamento, sin saber exactamente cuáles, como también conozco que hay otras empresas y profesionales que realizan trabajos de índole similar para diferentes unidades gestoras dependientes de los cinco servicios de la Dirección General de Cultura y de las tres subdirecciones del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

En cuanto a la necesidad de la contratación de los servicios de un profesional del ámbito de la comunicación, les diré que los servicios contratados a Andrés García de la Riva a lo largo de los años 2016 a 2018 han sido encargados por dos unidades gestoras: la Sección de Recursos y

Desarrollo Estratégico y el Servicio de Acción Cultural, ambas dependientes de la Dirección General de Cultura.

En cuanto al Servicio de Acción Cultural, cabe decir que tiene entre sus competencias la organización y difusión de diferentes programas en relación con las diferentes disciplinas artísticas, música, cine, teatro, danza, acción cultural en el medio rural, etcétera. Son programas que ya estaban en anteriores legislaturas, que tienen formato de festival en algunos casos, como es el caso del Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella, el Festival de Enea de Danza. En otros casos, como es el caso de 948 Merkatua, Mercado de las Artes en Navarra, tiene un formato de feria. Cada festival o feria define sus estrategias de *marketing* y comunicación adecuadas a cada segmento, e incluso nichos de mercado en muchas ocasiones, en atención también al posicionamiento, notoriedad y mediación de públicos locales, nacionales e internacionales. En esta cuestión son el Servicio de Acción Cultural y las dos secciones que dependen de él, las secciones de Promoción Cultural e Innovación y la creación y difusión artística, las que definen las dinámicas de cada festival o feria.

En la estrategia de comunicación de esos programas, de esos festivales o ferias, se contempla, por un lado, la comunicación dirigida a la ciudadanía en general, y, por otro, la dirigida a profesionales especializados en el ámbito local, nacional e internacional. Son festivales de música, teatro, danza o ferias, como he dicho, que tienen su propio plan de comunicación y *marketing* dirigido a los públicos determinados. En todo momento, los trabajos externos son dirigidos y supervisados por personal funcionario, y, siguiendo la normativa de contratación pública vigente, se establecen asistencias técnicas en cada caso como colaboración externa necesaria.

En relación con la contratación publicitaria y edición de publicaciones, las asistencias técnicas son competencia del Servicio de Comunicación, siguiendo lo establecido en el Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Servicio de Acción Cultural cuenta actualmente con diecisiete personas: la directora del servicio, dos jefas de sección, un jefe de negociado, ocho personas de perfil administrativo y cinco personas de perfil técnico para la gestión de más de cuarenta proyectos, festivales convocatorias de ayudas, convenios con entidades, contratos-programas con entidades públicas como NICDO o Fundación Baluarte, convenios con Administraciones Locales para construcción de equipamientos, entre otras cosas. Para sacar hacia delante todos estos proyectos, es necesario contar con asistencias técnicas de apoyo para poder cumplir con las competencias encomendadas.

En relación con los trabajos de comunicación y *marketing*, el Servicio de Acción Cultural no dispone en plantilla de vacantes para realizar tareas de comunicación. El personal propio del Servicio de Acción Cultural es experto en gestión administrativa y en gestión cultural, por lo que se realiza la contratación de asistencias técnicas para el apoyo en la realización de estos trabajos. El Gabinete de Comunicación del Departamento de Relaciones Institucionales y Ciudadanas, que según el Decreto Foral 63/2016, por el que se establece la estructura orgánica de ese departamento, tiene entre sus competencias la coordinación de la política informativa

del Gobierno de Navarra, se encarga de todo lo relativo a la comunicación institucional, pero la especificidad e intensidad de los eventos que se organizan y las necesidades derivadas de las políticas comunicativas actuales, que llevan a simultanear múltiples soportes, web, redes sociales, etcétera, y a realizar la comunicación con inmediatez durante los siete días de la semana, han hecho necesarias, ya desde hace muchos años, esas contrataciones externas, pues son labores que, por su carácter extensivo, con horarios y picos de trabajos extraordinarios y variables, no encajan en la tarea ordinaria de los empleados públicos.

En lo referido a la otra unidad gestora de contratación, es decir, en referencia a los trabajos encargados por la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, comenzaré diciendo que esta sección tiene, entre sus funciones, la coordinación de las herramientas de comunicación con la que cuenta la Dirección General de Cultura, como son la web «culturanavarra.es», las redes sociales, cuentas en Facebook y Twitter, y los dosieres para los medios de comunicación locales. Se encarga también de la planificación y ejecución de los planes de participación, del Plan Estratégico de Cultura, así como de las publicaciones editadas por esta dirección general de los estudios que son objeto del Observatorio Navarro de la Cultura, creado esta legislatura, y de la organización de acciones formativas para los sectores culturales y artísticos. Esta sección tampoco dispone en plantilla de vacantes para llevar a cabo tareas de comunicación. El personal propio de la sección es también experto en gestión administrativa y en gestión cultural, por lo que se realiza la contratación de asistencias técnicas para el apoyo en la realización de estos trabajos.

En lo relacionado con el ajuste a la normativa, le diré que la directora general detallará la relación de trabajos encargados a Andrés García de la Riva, pero yo, como preludio, diré que, de acuerdo con la Secretaría General Técnica del departamento, todos los servicios encomendados y abonados se ajustaron a las exigencias de la normativa de contratación pública.

A este respecto, les recuerdo que la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en vigor hasta el 6 de mayo de 2018, disponía lo siguiente: «En los contratos de asistencia cuyo valor estimado no excediera de 6.000 euros, IVA excluido, el único trámite exigible era la presentación de la correspondiente factura y la previa reserva de crédito, en su caso, de acuerdo con el artículo 73.3 letra D». A su vez, conforme al artículo 73.6, «una empresa o profesional no podía ser adjudicataria dentro de la misma administración contratante y durante un mismo ejercicio presupuestario de un número de contratos de asistencia adjudicados mediante factura por una cuantía acumulada superior a 30.000 euros, IVA excluido». Por otra parte, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, vigente desde el 7 de mayo de 2018, permite adjudicar mediante factura los denominados «contratos de menor cuantía», que son aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de servicios los antes denominados «contratos de asistencia».

Todos los contratos realizados mediante factura al señor García de la Riva fueron de importe inferior a 6.000 euros, IVA excluido, y, por otra parte, la cuantía acumulada en cada uno de los ejercicios presupuestarios fue inferior a 30.000 euros, IVA excluido.

Durante los años 2016 y 2017, el señor García de la Riva emitió diversas facturas por los servicios encomendados. En 2018, como el volumen de trabajo en el ámbito de comunicación

era creciente, se vio la necesidad de afrontar la parte de ese trabajo relativa a la comunicación transversal –lo que no tenía que ver con los festivales, los eventos sueltos o aislados– con una asistencia global y general, por lo que se procedió a realizar una licitación pública denominada «contrato de elaboración de los trabajos de comunicación de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana durante el año 2018», realizada conforme a las exigencias de la normativa de contratación pública. Concretamente, se realizó de conformidad con la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, dado que su importe no excedía de los 75.000 euros, IVA excluido. El presupuesto del contrato era de 30.000 euros, IVA excluido.

Se cursaron invitaciones a tres empresas y profesionales, y aun cuando no era obligatorio legalmente, se anunció la licitación en el portal de contratación de Navarra, se publicó exactamente el 23 de marzo de 2018, para que cualquier interesado pudiera presentar oferta. El procedimiento de licitación fue totalmente público para que cualquier empresa o profesional pudiera presentarse.

La directora general de Cultura les contará más detalles de esta licitación, de cuyo expediente tienen ustedes copia, de la que resultó adjudicatario el señor García de la Riva por ser la oferta más ventajosa de todas las presentadas. Dicho expediente contó con los correspondientes, lógicamente, informes favorables de los servicios técnicos y jurídicos y la fiscalización positiva de la Intervención Delegada de Hacienda. En 2019, se ha procedido a una nueva licitación para los trabajos de comunicación, que se encuentra disponible en el portal de contratación de Navarra, con fechas de presentación de solicitudes entre el 9 y el 25 de febrero.

Como conclusión de esta parte de mi exposición, y antes de dar la palabra a la directora general de Cultura, señalaré que, a la vista de los expedientes que me han sido facilitados, considero que no ha habido ninguna irregularidad en las contrataciones realizadas al señor García de la Riva y que estos trabajos son propios de una contratación administrativa externa y, por tanto, no deben considerarse que han sido hurtados al trabajo propio de los profesionales de comunicación del Gobierno de Navarra. Son trabajos de escasa cuantía, que vienen siendo contratados externamente de forma habitual en mi departamento desde mucho antes de mi acceso al cargo de Consejera. No tienen, pues, nada de extraordinario, ni mucho menos de favoritismo o clientelismo, como cualquier persona que conozca el funcionamiento del departamento sabe sobradamente. Muchas gracias. Doy paso ahora a la directora general de Cultura para que explique los trabajos realizados por el señor García de la Riva.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE CULTURA (Sra. López Jurío): Antes de empezar con mi intervención, quería explicarles un poco lo que tienen en la carpeta que les hemos entregado. Hay unos cuantos documentos. El primero de ellos es el expediente por el que se licitaron los trabajos de comunicación en el año 2018. El siguiente es el contrato que se estableció entre la Dirección General de Cultura y el periodista citado, el señor García de la Riva, y el siguiente documento es una tabla Excel con la relación de pagos que se realizaron entre 2016 y 2018, tanto por el Servicio de Acción Cultural como por la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, ambos de la Dirección General de Cultura. Y el último documento es el informe sobre la idoneidad de estos pagos realizados al periodista señor García de la Riva.

Voy a empezar a relatar todas las actuaciones que hemos tenido, tanto desde el Servicio de Acción Cultural como desde la sección. Empezaré por el Servicio de Acción Cultural, que consta de dos secciones: la Sección de Creación y Difusión Artística y la de Promoción Cultural e Innovación. Durante los años 2017 y 2018 se han hecho varios trabajos relativos a comunicación con el señor Andrés García de la Riva. En 2017, realizó una asistencia técnica para el proyecto DNA, para el Festival de Danza Contemporánea, una asistencia técnica para el proyecto Landarte y dos asistencias técnicas para 948 Merkatua, el Mercado de las Artes en Navarra.

Desde el Servicio de Acción Cultural se eligió a este trabajador autónomo por su perfil académico y trayectoria profesional relacionada con la comunicación y con la cultura. Es licenciado en Comunicación Audiovisual, doctor en Comunicación, tiene un máster en Periodismo Digital, un máster de *Marketing* y un posgrado en Guion de Cine y Televisión. Cuenta con una experiencia de más de quince años en el trabajo de los sectores culturales, principalmente en La Rioja, País Vasco y Navarra. Trabaja como profesional autónomo o *freelance* con funciones relacionadas con la comunicación especializada en los sectores culturales y creativos. Ha sido, además, codirector de la revista «Contraluz», editada por la Agrupación Fotográfica y Cinematográfica de Navarra.

Los trabajos se han abordado siempre por fases, para un mayor control de la ejecución, y teniendo en cuenta la dinámica de los profesionales autónomos o pymes con los que contamos habitualmente para los programas. En cuanto a la edición del Festival de Danza DNA, en la edición 2017, el trabajo consistió en la creación de contenidos para la web «festivaldna.com», que incluye la definición propia del festival, las obras programadas y su información, la información también sobre los artistas y las compañías, las actividades complementarias, las sedes del festival, los horarios, precios y sistema de compra de entradas, notas y dosieres de prensa; también la incorporación de vídeos de difusión del festival.

El señor De la Riva mantuvo siempre reuniones con el equipo del festival para la creación del *teaser*, para la coordinación del diseño gráfico, para la creación de elementos como el cartel, el programa de mano; vamos, para todo lo que tiene que ver con la comunicación en torno a un festival como el DNA. Y también estableció contacto con los artistas para recabar información de las compañías, que es lo que se cuelga habitualmente en la web. Realizó la gestión de redes sociales del festival y el envío de notas de prensa a medios de comunicación especializados en cultura y, en concreto, definidos en el ámbito de la danza contemporánea. Además de la rueda de prensa oficial, se realizaron dos presentaciones a prensa para la comunicación de la programación con el objeto de movilizar a los públicos, así como la gestión de entrevistas. A este festival en 2017 acudieron más de cinco mil personas y las obras programadas cumplieron con el objetivo, tanto de comunicación como de gestión que nos habíamos marcado para el festival.

El segundo ámbito de trabajo fue el programa Landarte. Landarte es un programa de arte y entorno rural llevado a cabo en diversas localidades de Navarra. El trabajo en el que colaboró Andrés García de la Riva consistió en la difusión de los eventos de presentación de este programa y de las creaciones artísticas realizadas en las siguientes localidades: Gallipienzo, Abárzuza, Riezu, Sesma, Orbaizeta, Ochagavía, Fontellas, Aroa, Zúñiga y Goizueta. Requirió la

presencia en cada uno de los eventos y la atención personalizada a los medios de comunicación que se acercaron a estas localidades, y el objetivo del trabajo era doble; por un lado, dinamizar la participación local y, por otro, captar públicos exteriores para las presentaciones de los proyectos participados. Acudieron más de dos mil personas a estos proyectos colaborativos que se realizaron en estas localidades y a las exposiciones artísticas.

El tercer trabajo en 2017 fue la participación en 948 Merkatua, Mercado de las Artes de Navarra. Fue la primera edición, la de 2017. Era un proyecto innovador para el apoyo a las industrias culturales y creativas de Navarra, que tuvo que definir herramientas y respuestas para más de mil profesionales inscritos y artistas de Navarra implicados. El trabajo que llevó a cabo el señor García de la Riva fue la realización de los contenidos de la web, en 2017, «948merkatua.com», como definición de presentación, conferencias, talleres, proyectos presentados, programación de artes musicales, escénicas, audiovisuales y artes plásticas, y cada actividad iba definida con una ficha e incorporada a la web. Se colgó también en la web la información práctica para asistentes: mapas, vídeos, etcétera. Fue una web novedosa, con contenidos que necesitaban actualización permanente, ya que la web alojaba contenidos de programaciones que se iban ajustando día a día y con un nivel de complejidad acorde a la feria que se estaba definiendo.

Por otro lado, Andrés García de la Riva elaboró una relación de profesionales programadores de la cultura de la comunidad de La Rioja de gran interés para el proyecto por su potencial como contratantes de la oferta de profesionales navarros. Y así fue, porque gran parte de profesionales navarros fueron contratados por entidades riojanas.

En 2018, el señor De la Riva realizó una asistencia técnica también para el apoyo al Festival de Danza DNA, una asistencia técnica para el Festival de Teatro de Olite y una asistencia para el apoyo a 948 Merkatua, y también realizó una asistencia técnica para la realización del registro de Industrias Culturales y Creativas 2018. En cuanto a DNA, el trabajo fue similar al de 2017, asistencia técnica en la elaboración de dosieres y notas para la dinamización y mediación de públicos, y también supervisó la realización del *teaser* y algunos elementos gráficos de esta edición 2018.

En cuanto a la edición 2018 de 948 Merkatua, el Mercado de las Artes, este segundo año, la segunda edición supuso la consolidación de este programa, que levantó una gran expectación entre programadores y artistas, superando las expectativas en cuanto a afluencia tanto de público como de profesionales. El señor De la Riva realizó aquí una asistencia puntual de apoyo a la definición de la arquitectura para la incorporación de las propuestas escritas en la web de 948 Merkatua. Cada sector tenía definida una ficha de inscripción, con campos relativos a cada actividad, y todas las fichas se organizaron para su gestión inmediata en diferentes formatos. Realizó la asistencia a los problemas técnicos ocasionados por la gestión de la información en la web, por la gran cantidad de información y afluencia de entradas a la misma, y también realizó la gestión de atención a los periodistas especializados en cultura y gestión cultural en su estancia en el 948 Merkatua.

En lo que se refiere al Festival de Teatro de Olite, en la edición 2018, le quisimos dar una dimensión diferente, una apertura hacia otros tipos de creaciones y una visión más contemporánea, que supuso un factor innovador para el proyecto. Vimos la necesidad de

abordar un proyecto de comunicación y *marketing* más dinámico para la renovación de públicos, con la atención de medios especializados y difusión de la programación. Coordinamos la realización del *teaser*, la grabación de compañías programadas en anteriores ediciones también, invitando a participar en la de 2018 con una pequeña grabación, y la atención de medios especializados del sector cultural, y, además, la comunicación de la programación con el objeto también de incentivar a otros públicos. El resultado fue muy satisfactorio en la edición de 2018, tuvimos más de cuatro mil asistentes, y siete de las diez grandes representaciones de La Cava colgaron el cartel de «No hay entradas».

Finalmente, se encomendó al señor De la Riva la realización de una campaña de comunicación sobre el registro de propuestas artísticas de industrias culturales y creativas de Navarra, con objetivo de difundir entre los sectores artísticos de Navarra todo el potencial. Estos trabajos sirven de base para la selección de artistas para la feria 948 Merkatua, difusión en otras ferias, realización de *mailings*, etcétera.

Todos los trabajos referidos han sido realizados con la valoración positiva del Servicio de Acción Cultural, cuestión también definida por los indicadores de cada programa. Esto en lo que tiene que ver con el Servicio de Acción Cultural. En lo que atañe a la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico de la Dirección General de Cultura, Andrés García de la Riva realizó asistencias técnicas en los años 2016, 2017 y 2018. En el año 2016, comenzó a realizar trabajos de comunicación para la Dirección General de Cultura. En concreto, su primera labor consistió en realizar trabajos de comunicación en torno al Premio Príncipe de Viana de la Cultura.

Desde la dirección general se solicitaron dos presupuestos, uno de ellos a este profesional y otro a la empresa de comunicación denominada Cultura y Comunicación. La propuesta económica más favorable fue la presentada por el señor García de la Riva. Generó información, notas de prensa, dosieres, etcétera, y gestionó las entrevistas con los medios para dar difusión del premiado y de su obra. En 2016, también realizó diferentes tareas: la creación de la página web «culturanavarra.es», en castellano y en euskera, con información y una agenda de patrimonio, museos, archivos, acción cultural, bibliotecas, así como de los proyectos transversales. Hasta este momento el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud no tenía una web que incluyera la información de los cinco servicios de la dirección general, ni de aquellos proyectos, leyes o planes en los que se estaba trabajando en el momento, como la visibilidad del mecenazgo en Navarra.

En este proyecto se realizó la migración de la información desde una página de *gaps* a la página web «culturanavarra.es». Se incluyó en la estructura el organigrama, los trámites, las publicaciones propias de la Dirección General de Cultura, el proyecto europeo CRE:HUB, la participación ciudadana, el Plan Estratégico de Cultura de Navarra, el Observatorio de la Cultura, los diferentes estudios llevados a cabo por el departamento, y todo aquello que fuera necesario comunicar al conjunto de la ciudadanía y a los sectores culturales y creativos.

Andrés García de la Riva mantuvo varias reuniones con los servicios de la dirección general para establecer la arquitectura web de esta nueva página y sus contenidos. Trabajó también en diferentes labores comunicativas de los proyectos y programas que se estaban generando en el marco de una nueva política cultural, e inició su andadura en coordinación con comunicación del Gobierno de las redes sociales. En 2017, desde la Dirección General de

Cultura, se le encargaron a Andrés García de la Riva los siguientes trabajos. Uno, la organización de material gráfico, realización de dosieres y varias presentaciones de los planes de acción de los servicios, que se presentaron en prensa en su momento. Colaboró también en el mantenimiento de la web «culturanavarra.es», creada el año anterior, con la incorporación de nuevos contenidos, así como la continuidad del trabajo en redes sociales. Elaboración de notas de prensa, contacto con medios y apoyo en las labores de comunicación y funciones de *community manager*. En ese ejercicio económico también llevó a cabo un plan de comunicación de la Dirección General de Cultura.

En el año 2018, se procede a la licitación de los trabajos de comunicación de la Dirección General de Cultura en el portal de contratación de Navarra por un importe de 30.000 euros, IVA excluido. El 23 de marzo de 2018, se cursó invitación para participar en la contratación de los trabajos de comunicación para la Dirección General de Cultura e Institución Príncipe de Viana a las empresas y profesionales Art Worlds Comunicación, Andrés García de la Riva y Cuaderno Creatividad y Comunicación. Se estableció un plazo para dichas ofertas hasta el 6 de abril de 2018. Se anunció de licitación en el portal de contratación de Navarra, como ya ha indicado la Consejera antes, para que cualquier interesado pudiera presentar oferta a cualquier empresa.

Finalmente, se presentaron dos propuestas: una, la del señor García de la Riva, y otra, la de Gabinete Seis Comunicación Navarra S. L. Una vez analizada la documentación administrativa, se continuó con la oferta técnica y económica, y la oferta más ventajosa resultó la de Andrés García de la Riva, por un importe de 26.020,66 euros, IVA excluido. El contrato se formalizó con un pago de la siguiente forma: un primer pago a la entrega del plan de comunicación, que era el 20 por ciento de la adjudicación, que se realizó el 3 de agosto de 2018, y el resto por mensualidades hasta finales de año. El contrato no era prorrogable y tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Todos los trabajos realizados por Andrés García de la Riva antes y después de su contratación el día 1 de junio de 2018, tras este citado proceso de licitación, se han realizado conforme a la normativa de contratación pública. Las labores realizadas previamente a la licitación fueron el mantenimiento de la web «culturanavarra.es», las redes sociales, la coordinación de ruedas de prensa y la preparación de materiales.

Como ya ha señalado la Consejera, este año 2019 hemos procedido a una nueva licitación para los trabajos de comunicación. Está disponible en el portal de contratación de Navarra, y la fecha de presentación de solicitudes está entre el 9 y el 25 de febrero, por lo cual, todavía no hemos cerrado el plazo de la licitación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchísimas gracias, Ana y Dori, por las explicaciones. Comenzamos ahora una ronda con los distintos portavoces. Así que, señor Zarraluqui, es su turno por un tiempo de diez minutos.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré por decirle que, si es amigo o no es amigo de la Consejera, a mí personalmente no me importa, he dicho lo que decía una nota de prensa. No es ningún delito y ningún pecado ser amigo de nadie. Otra cosa es que a esta persona, sea lo que sea, tenga el departamento la deferencia de contratarle

tantas veces, por tantas cosas y con tanta regularidad. Eso ya empieza a tener apariencia de otra cosa.

Usted, o la directora general de Cultura, o quien fuera –que no ha quedado claro, usted dice que no, que le conocía, pero que no sabía exactamente qué hacía– decidió contratar o amparó la contratación, desde nuestro punto de vista, encubierta o irregular de un periodista en su gabinete nada menos que por dos años y medio, y le estuvo pagando, mediante facturas, cantidades constantes y periódicas a lo largo de ese tiempo. Luego, por razones que no ha explicado demasiado, decidió regularizarlo e inició un expediente de contratación en marzo de 2018, que concluyó, efectivamente, con la firma de un contrato el 1 de junio.

Usted ha dicho que esto es muy corriente. ¿Existen otros casos similares a esta persona? Esa sería mi primera pregunta. ¿Hay algún otro proveedor de servicios de comunicación de estas características? Realmente, me sorprendería mucho.

El señor García de la Riva presenta, a lo largo de 2016, 2017 y hasta mayo de 2018, un total de treinta y dos facturas, nada menos, por diferentes conceptos, aunque algunos se parecen bastante. Un total de treinta y dos facturas en dos años y medio. Desde luego, un suministrador de servicios privilegiado, nada menos que unos casi trece encargos anuales. ¿Es eso normal en su departamento?

Estos encargos le permiten facturar 12.566 en el año 2016, 32.294 euros en 2017 –estoy hablando de IVA incluido– y 17.465 euros por cinco meses en 2018, es decir, un total de 63.315,42 euros en trabajos encargados directamente y sin proceso de contratación. Aquí no estamos hablando de contratación, estamos hablando aquí de aceptación de ofertas, y, por tanto, de realización de trabajos que se pagan con factura directamente.

Ya contratado en la segunda mitad de 2018, habría cobrado –porque de los datos que tengo que me suministraron, faltaban los meses de noviembre y diciembre, pero encaja con la línea que se va cobrando en ese momento hasta cubrir el contrato en total–, con arreglo a ese contrato, lo previsto, es decir, 31.485 euros adicionales, IVA incluido también; lo que supone que, a lo largo de estos tres años, el señor García de la Riva habría facturado y cobrado 93.800 euros, IVA incluido.

La directora general se ha explayado en la explicación de los diferentes contratos, pero no ha hecho excesiva alusión a aquellos que corresponden a pagos periódicos y constantes y que, desde luego, cuando uno analiza los datos, saltan a la vista. A esos, lógicamente, me voy a referir yo. En 2016, que es cuando se inicia su relación, hay cuatro facturas. La primera, de mayo, alcanza 5.707,33 euros, IVA incluido. Mayo, mes número cinco. Si dividimos esta cantidad entre cinco, sale la cifra de 1.141,5 euros. La segunda, en agosto, es 2.283,02, iguales que las que se presentan en octubre y en diciembre. ¿En qué se parecen a la anterior? Pues si se cobra junio y agosto, suponiendo que julio es festivo, son dos meses, y si se dividen esos 2.283,02 que se cobra en la factura que factura en agosto, salen 1.141,50, la misma cifra mensual que se ha ido cobrando de enero a mayo. En octubre, tres cuartos de lo mismo, y en noviembre y en diciembre, tres cuartos de lo mismo. Por lo tanto, es fácil deducir que a esta persona se le pagaban 1.141,50 euros al mes, excepto en el mes de julio, que no se le pagó por no sabemos qué, imaginamos que por vacaciones.

Llega 2017 y se registran seis facturas iguales, idénticas, al céntimo, por 3.424,53 euros, IVA incluido; que son diferentes de otros conceptos, que también hay otras facturas diferentes. Si divide la suma de estas seis facturas entre doce meses, sale la cantidad de 1.712,27 euros. Ustedes me dirán: «No es igual que la anterior». Efectivamente, es un 50 por ciento exacto más que la anterior, exacto. ¿Qué ha pasado aquí? ¿Que ha pasado de trabajar cinco horas a siete y media? Puede ser, tenía menos dedicación y ahora tiene más dedicación, puede ser. No lo sabemos. Pediremos los conceptos, porque vamos a pedir mucha más información a este respecto. Esto, y sobre todo esta convención, nos hace pensar que tenemos que seguir investigando.

Esto es lo que ocurre en 2017, facturas mensuales –no se factura mensualmente, sino cada dos meses– de 1.712,27 euros. Acuérdense de esta cifra. ¿Por qué? Porque llega 2018, y en 2018, los cinco primeros meses, en los cinco meses antes del contrato, hay cinco facturas de exactamente esta cantidad, 1.712,27 euros. ¿Hay periodicidad? ¿No hay periodicidad? Para mí es evidente, hay un incremento de horas y hay una periodicidad.

¿Este señor trabajaba por proyectos cuando hacía falta, el 948 Merkatua, el DNA 2017 o festivales Olite? Sí, también, y había facturas adicionales, pero esta persona trabajaba constantemente por unas cantidades constantes en 2016, 2017, 2018, sin un contrato por encargos digitales.

En definitiva, a nosotros nos parece que aquí hay una ocultación evidente de una relación laboral sin contrato, que pretende disimularse mediante fraccionamiento de pagos y eludir así los requisitos de publicidad y de procedimiento de adjudicación que se corresponden. Todo se cubre con apariencia de normalidad, «si siempre se ha hecho», «si es que hacemos muchas». Yo preguntaría a la Consejera de nuevo: ¿Cuántos casos, como el señor García de la Riva, existen en el departamento? ¿Cuántos? Se va a pedir la información, porque lógicamente, no me parece que esto sea normal.

¿Desde cuándo se contrata encubiertamente a un periodista para realizar todo tipo de trabajos normales en un gabinete sin acudir a los procedimientos en materia de personal? ¿Desde cuándo? Cuando a un departamento –y eso lo sé yo también por experiencia– le hace falta un refuerzo, se pide. Y hay un gabinete central, que además está lleno de periodistas, más que antes, y que pueden prestar este servicio. Pero no. La verdad es que usted ya se había lucido con aquellas dos entrevistas pagadas a 14.000 euros para su mayor gloria, pero esto también. ¿No es esto ilegal? Efectivamente, tiene la apariencia de legalidad, usted dice: «No hemos llegado a 6.000 euros». Pero esto corresponde a contrataciones continuas, a pagos continuos por el mismo concepto. En el concepto se pone «comunicación», se rellena como conviene.

¿Qué le decían desde Intervención al respecto? Nos extraña que nadie haya advertido dentro de estos órganos de intervención, de control estas anomalías, a nuestro juicio, o estas peculiaridades tan curiosas. ¿No ponían objeciones? ¿No alertaron de contratación encubierta? ¿No fue eso el detonante de la contratación del 1 de junio de 2018? Que, por cierto, se hace porque ha subido la carga de trabajo. Efectivamente, ese año, al señor De la Riva se le paga una cantidad muy importante, porque llega a los 48.000 euros en todos los conceptos. Pero llega 2019, y no se continúa el contrato, estaba claro que se acaba en 31 de

diciembre –acabo ya–, pero todavía está en procedimiento de contratación, ahora, cuando faltan dos meses para las elecciones. Un poco extraño, todo esto.

En definitiva, creemos que esto no se corresponde con una actuación normal. Le preguntaría, además, qué sabe de todo esto la Presidenta, si ha traicionado su confianza, si se le ocultaba o se lo comentó, y qué va a hacer usted, continuar como si no hubiera pasado nada o si va a asumir sus responsabilidades. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Zarraluqui. A continuación, por parte de Geroa Bai, señor Hualde, tiene la palabra también por diez minutos.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Ongi etorriak izan zaitezte, Herrera kontseilaria eta López Jurío andrea zuzendari orokorra. Mila esker bioi agerraldi honetara gaur etortzeagatik eta ekarri zaituzten gai honen inguruan emandako azalpen argiengatik. Geroa Bai Taldearen izenean gure babes osoa aitortu nahi dizuegu, babes osoa zuen jarrera eta kudeaketarekin. Izan ere, azaldu duzuen bezala, agerraldi honetara ekartzen zaituzten pertsona horren, kazetari horren kontratazioa guztiz bidezkoa da eta legezko jarduera baten bidez egina izan da.

> *[Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida a la señora Consejera Herrera y a la Directora General, la señora López Jurío. Muchas gracias a las dos por estar hoy aquí y por las explicaciones claras que han ofrecido acerca del tema que hoy las han traído aquí. En nombre de Geroa Bai queremos declarar que tienen todo nuestro apoyo. Tienen todo nuestro apoyo tanto en la actitud como en la gestión, ya que, como han explicado, la contratación de esa persona, ese periodista que os trae hoy aquí ha sido mediante una práctica totalmente correcta y legítima.]*

Quiero agradecer, decía en euskera, las explicaciones a la señora Herrera, Consejera, y a la directora general de Cultura, la señora López Jurío, por su presencia hoy aquí.

Creo que las explicaciones, más que claras, proporcionadas en relación con el asunto que les ha traído, claras en el sentido que de la exposición que hemos escuchado, al menos a nuestro grupo nos quedan algunas cosas bastante claras, en el sentido de que estamos ante una actuación absolutamente regular y ordinaria con la contratación de este profesional, que es lo que se preguntaba.

El señor Zarraluqui ha hecho un tráiler hablando de cultura, bebiendo de medios locales digitales, según ha dicho, de sueldo encubierto, de a dedo, de posición comprometida, etcétera, cuando después, creo que de la exposición queda claro que ni era una persona que pueda considerarse amiga de la Consejera, ni ella ha inducido, ni ha sido conocedora, ni ha visto, ni ha firmado esas facturas, ni conocía exactamente este procedimiento, y que, en cuanto a la actuación de la contratación, que es de lo que se preguntaba, es absolutamente regular y ordinaria.

Creo que, tanto en la exposición de la Consejera Herrera como en la de la directora general, se nos ha dado cuenta detallada de las asistencias técnicas realizadas por este profesional, el señor García de la Riva. Creo que es perfectamente visible que estamos ante asistencias en

proyectos de diferentes festivales, efectos y programas del departamento relacionados con disciplinas artísticas, se ha hablado de danza contemporánea, de Landarte, de Merkatua, que estamos ante asistencias relacionadas con tareas de comunicación en ese ámbito para las que se efectúan habitualmente este tipo de asistencias para complementar el trabajo propio de los profesionales de la comunicación del Gobierno de Navarra.

Cualquiera que siga un poco en los últimos años lo que es difusión de contenidos en prensa, redes sociales, ve que estamos ante proyectos que encajan en eso; también que, por el relato que se ha hecho del profesional concernido en sí, tiene un currículum del que se desprende su total adecuación e idoneidad al desarrollo de las mismas, y que todos los servicios que ahora usted ha detallado, va a pedir más información, tenía usted información. Nosotros estudiaremos el expediente que aquí se nos ha proporcionado, pero vemos que todos los servicios, antes y después de esa licitación, han sido encomendados y abonados de acuerdo con las exigencias de la normativa de contratación pública. A nosotros nos parece que eso es meridianamente claro, y, en ese sentido, no vemos irregularidad.

Tal y como ha indicado la señora López Jurío, en este momento y hasta el 25 de febrero, se encuentra en plazo de presentación de solicitudes una nueva licitación para los trabajos de comunicación, con el mismo criterio, y, además de toda esa información que usted parece que está dispuesto a seguir pidiendo, le enviaremos, como alto comisionado del Parlamento, a vigilar ese órgano de contratación.

Creo que lo que queda claro, como se suele decir vulgarmente, clarinete, es que ustedes siguen con la estrategia Torquemada, esa que les dije hace poco al Grupo Parlamentario de UPN en su operación de acoso y derribo al Gobierno del cambio y al cuatripartito, aunque se intente sacar zumo de donde no hay absolutamente nada. Es una estrategia que es la sucesora de la estrategia del apocalipsis, el plan B. El apocalipsis ha fracasado estrepitosamente, porque llega el final de la legislatura y la realidad de una gestión de cuatro años lo hace insostenible, y ahora ustedes llevan algún tiempo en esa nueva variable de mostrar apariencia de suciedad.

Usted dice que la principal fuente de la que ha bebido ha sido un medio local digital. (MURMULLOS) Ahí tenemos también sus recientes intentos con las querellas por Rozalejo, sus intentos de buscar escándalos con el asunto Davalor, donde creo que el sentido común de los navarros de a pie les hace ver una apuesta bien intencionada por un proyecto empresarial que lamentablemente falla, y aquí ven, unos procedimientos de contratación que se cumplen y unas necesidades puntuales, que son abordadas a través de los procedimientos establecidos por parte del departamento.

A mí, después de las explicaciones que hemos escuchado, sí me queda claro todo esto. La Consejera ha dicho que ha sido una oportunidad para explicarse. Creo que usted, luego, en la posterior intervención, ha derivado a otra cosa que no es exactamente la que estaba preguntando en la petición de comparecencia. Me parece que queda demostrado que los trabajos desarrollados en el departamento por este profesional del ámbito de la comunicación son ajustados, regulares y normales, y que no hay asomo de nada irregular en ese sentido.

Creo que no es de recibo que, después de lo que hemos visto en diferentes comisiones en esta legislatura, a raíz de informes de la Cámara de Comptos sobre gestiones como la planta de

biometanización de Ultzama, la desaparición de Caja Navarra, la gestión de la Ciudad del Transporte, la contratación de las obras de ampliación del Canal de Navarra, la compra de acciones de Iberdrola de Sodena, la actuación del caso Oncineda, el uso y abuso del dinero público en la comunidad de Bardenas Reales, etcétera, por citar algunos, con informes de Comptos que, negro sobre blanco, dicen lo que dicen, abanderen ustedes una comparecencia como esta.

El otro día, el portavoz de nuestro grupo parlamentario en Junta de Portavoces dijo que no le parecía de recibo que, en la propia petición de comparecencia, se hable de contratación irregular de un amigo. Luego usted ha dicho que le da igual que sea o no sea amigo, y lo de la contratación irregular, en cuarentena, pero ya ha apuntado así la petición de la comparecencia. El señor Esparza nos dijo que éramos unos picajosos. Pues no, mire, no es de recibo que en la propia formulación ya vaya una sugerencia o una inducción a una petición de irregularidad y a inducir a un relato para nosotros interesado y falso.

Creo que tiene doble delito, como se dice vulgarmente, utilizar o hacer determinadas insinuaciones por alguien que, al igual que la Consejera Herrera, es funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y ha sido Consejero, y por lo tanto, conoce determinados procedimientos, conoce que en los que usted pedía, que era la contratación, los Consejeros no son propiamente órganos de contratación, conoce los mecanismos de control que existen a través de las secretarías generales técnicas y la Intervención Delegada de Hacienda en los distintos departamentos a los que hay que remitirse, unos mecanismos de control de los que las Consejeras y los Consejeros se fían, y unos servicios jurídicos de los que se fían.

Usted conoce perfectamente también esos procedimientos de control y seguimiento, y que en un procedimiento de contratación como el que se nos ha facilitado, esta licitación que nosotros estudiaremos y repasaremos, no es competencia del Consejero, sino de las direcciones generales, como aquí se ha dicho, tras los correspondientes informes técnicos y jurídicos. Cuando un Consejero actúa en el ámbito de sus funciones y competencias, no puede imponer que se le contrate a fulanito de tal o menganita de cual, señor Zarraluqui. Como exconsejero, usted eso lo tiene que saber.

Hay contrato, porque usted ha pedido el procedimiento de contratación. (MURMULLOS) Hay contrato y hay asistencias con factura conforme a los procedimientos establecidos. (MURMULLOS) Ya hemos visto perfectamente lo que hay, usted sabe perfectamente. Espero que usted no lo hiciese tampoco, quiero pensar que no, que usted sabe perfectamente y que esto no se debe más que a su necesidad de embarrar ante la cercanía electoral. Besterik ez. Mila esker berriro ere, Herrera kontseilaria eta López Jurío zuzendari orokorra, zuen azalpenengatik eta beste bat arte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Eskerrik asko zuri. Ahora, por parte de Euskal Herria Bildu, la señora Izurdiaga tiene la palabra.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Ongi etorriak izan zaitezte eta eskerrik asko azalpenak emateagatik. La verdad es que hemos de reconocer que nos ha sorprendido mucho la declaración del señor Zarraluqui. Ha hecho unas afirmaciones muy

serias, unas afirmaciones que creemos muy graves, las acusaciones que en este momento ha formulado contra la señora Consejera, obviando totalmente y pasando por alto todas las explicaciones que hoy nos han dado, y que, desde luego, nuestro grupo sí da por buenas, sin perjuicio de que solicitaremos más documentación para comprobar que, efectivamente, todo lo que se ha dicho hoy aquí es cierto, y que no tenemos ninguna duda que se ajustan a la realidad.

El señor Zarraluqui denuncia que nos encontramos en presencia de un pago de una contratación encubierta o irregular. La realidad de lo que hoy han manifestado la señora Consejera y la directora general pone de manifiesto que esto no es cierto. En primer lugar, han dicho que eran contratos de asistencia que obedecían a necesidades del servicio, necesidades que no son propias de esta legislatura, sino que ya venían procediéndose, se venían dando en legislaturas anteriores, y que, además, son servicios muy concretos, muy específicos, que no pueden ser asumidos por el personal funcionario, en unos casos porque hay escasez de personal, y en otros casos también debido a la especialización de ese trabajo. Como ya nos ha indicado creo que ha sido la señora Consejera, requiere de una disponibilidad horaria y una disponibilidad de tiempos que no son compatibles con las jornadas propias de los funcionarios, lo que hace preciso y necesario, no solo en este departamento, sino que conocemos que esto es una práctica que está en todos los departamentos, que se recurra a asistencias técnicas puntuales, que, insisto, no solo se han dado en esta legislatura, sino que parece ser que también se producían en las pasadas legislaturas. En cualquier caso, nosotros también pediremos documentación para comprobar que esto es así.

Además, también se ha indicado que no existe en plantilla ninguna vacante para poder cubrir con personal funcionario, con personal de lista, que también parece que es una preocupación que usted ha señalado inicialmente y que también se ha deslizado en esas noticias de prensa que han salido, que no se concurra a esas listas de contrataciones. Evidentemente, si no hay vacantes en plantilla, difícilmente el departamento podrá recurrir a esa lista de contratación, siendo consciente también de que son contratos muy especiales, que incluso las personas, aun pudiendo concurrir a esa lista, insisto que no se puede, pero es que aunque pudiese, quizás tampoco tuviesen el perfil más adecuado para cubrir estas plazas. Por tanto, ¿existe la necesidad? Parece ser que sí.

En cuanto a la persona contratada, habrá que comprobar si es idónea o no, si cumple con los requisitos de idoneidad o si, por el contrario, ha sido contratada sobre la base de criterios de clientelismo o criterios de amiguismo, etcétera. Nosotros no tenemos por qué cuestionar la idoneidad de esta persona. La relación de esta persona con el Gobierno de Navarra parece que no se inicia en esta legislatura. Según ha manifestado la señora Consejera al inicio, ya coincidió con él o que lo conoció en el equipo de trabajo de algún festival –no recuerdo qué festival ha dicho–. Por lo tanto, es una persona que ya tiene una relación previa con el Gobierno de Navarra.

En cuanto a la idoneidad, nos han manifestado que esta persona desempeña sus trabajos bajo la supervisión de los funcionarios, que parece que están satisfechos con las tareas que está realizando, y que, además, también ha sido valorado en relación con los indicadores, los cumple satisfactoriamente. Nos han manifestado también el currículum que tiene, un

currículum extenso, en el que no cabe ninguna duda de su profesionalidad. Por tanto, creemos que puede ser la persona idónea. De momento, no tenemos ningún elemento que haga cuestionar la capacidad de esta persona, sino más bien todo lo contrario, y sin que sirva para desacreditar su competencia el hecho de que, en unas determinadas listas, no se quedase en primer lugar. Pueden ser muchísimos los factores que influyen en esto. No creo que sea un elemento determinante, como lo está reconociendo. Creo que está acreditada la necesidad y está acreditada también la idoneidad de esta persona.

En cuanto al procedimiento a seguir, nos puede gustar más o nos puede gustar menos el procedimiento que se ha seguido, pero lo cierto es que el procedimiento se ajusta a la normativa. Salvo que se acredite otra cuestión, de momento, con la documentación que tenemos encima de la mesa, el procedimiento se ajusta a la normativa de la contratación pública. Ya nos han entregado la documentación que hace referencia al artículo 73, por tanto, cumple con estos requisitos. No los voy a mencionar, porque ya los han mencionado tanto la señora Consejera como la directora general. No los voy a repetir, los tenemos también por escrito. Efectivamente, consta acreditado que cumplen estos requisitos.

En cuanto al procedimiento a seguir, si ha sido el más correcto o no, esto, conforme a la ley 50, de la Ley de Contratación Pública, es competencia exclusiva del órgano de contratación, es el órgano de contratación quien decide, bajo criterios técnicos, nunca bajo criterios políticos, cuál es el procedimiento a seguir. Ya saben ustedes que estos criterios técnicos vienen precedidos de informes jurídicos, vienen precedidos de los informes de Intervención, etcétera. Por tanto, entendemos que no es tan fácil saltarse un procedimiento administrativo.

En este caso creemos que el procedimiento se ajusta. Habrá que comprobar lo que usted nos ha dicho, lo de dividir facturas por meses, etcétera. Quizás el salario unidad sea el mismo para todos, porque al final, los trabajos son muy similares. Puede ser que la prestación de un servicio se pague… Puede ser, yo no digo que no. Además, no todos coinciden, he hecho un cálculo muy rápido, y no todos coinciden, señor Zarraluqui, pero sí que es verdad que en algunos casos coinciden, pero puede ser que el precio unidad sea siempre el mismo. (MURMULLOS) Luego me lo pasa, y lo podemos comprobar. En cualquier caso, puede ser que el salario unidad sea el mismo.

Si realmente esto fuese un salario encubierto, ¿por qué no se abonó en julio? Julio se le debería haber abonado, se le pagarán vacaciones, si es un salario encubierto, incluso se le debería haber pagado la extra, aunque sea la parte proporcional, si estamos ante un salario encubierto.

Si realmente lo que se pretende hacer es una adjudicación a dedo, en este procedimiento, en el procedimiento negociado, ¿por qué se publicó, si no era necesario? Conforme a la ley, no era necesario publicarlo en el portal de contratación administrativa. Si lo que se está haciendo es crear una arquitectura para poder adjudicar un contrato a dedo, que se recurra al procedimiento negociado sin publicidad, que es lo que legalmente era necesario. No, lo que se hace es publicarlo para que cualquier persona pueda presentarse, para que cualquier empresa o persona física interesada pueda presentarse, es decir, ha habido un exceso de transparencia, por nuestra parte adecuado y que nos parece muy correcto, pero es que no era necesario. Si realmente la idea era realizar contrataciones y adjudicaciones a dedo, no lo hubiesen hecho.

¿No le parece, señor Zarraluqui, que esto no se hubiese hecho de esta manera? Creemos que realmente se ha actuado con transparencia.

La duda que tenemos nosotros, y esto ya es un tema que habrá que abordar en otra comisión, y que posiblemente ya será para la próxima legislatura, es que si realmente este tipo de contrataciones se vienen produciendo ya de una manera prácticamente habitual, si se ve que es un servicio que se está demandando de una manera cada vez más recurrente por parte del servicio, habrá que valorar la necesidad de crear puestos o valorar la necesidad de cubrir este servicio de una manera permanente, con personal propio de la Administración. Este sí que creemos que es un tema que habrá que abordar, pero insisto, tampoco es tan sencillo, porque como ustedes han manifestado, son trabajos muy específicos que requieren sobre todo unos horarios muy especiales, que no sabemos ni siquiera si podrían ser desempeñados por funcionarios. Aquí tendríamos que hablar de otros temas, como de constituir empresas públicas, fundaciones, etcétera, con los que nuestro grupo somos bastante críticos, pero este sí que creemos que es un tema que si se ve que es una necesidad y que hay que recurrir de manera habitual, sí que habrá que abordar.

En cuanto al resto, vamos a pedir más documentación, vamos a comprobar que, efectivamente, estas labores se han hecho, de lo cual no tenemos ninguna duda, pero sí que nos gustaría contar con esa información para poder defender los debates y para poder intervenir con documentación en los debates que puedan ir surgiendo. De momento, las explicaciones que nos han dado, creemos que son suficientes. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Eskerrik asko zuri. Ahora por parte de Podemos-Ahal Dugu, el señor Buil tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Eguerdi on. Gracias, Presidenta. Bienvenidas a Ana, a Dori y a Elvira. Nosotros suscribimos las palabras que han dicho los anteriores portavoces. Creo que ha quedado muy claro. Se habla en unos términos en los que jurídicamente parece que el procedimiento es adecuado a la norma de contratación de 2006 y en el que es evidente que no hay una plantilla suficientemente cualificada para llevar a cabo la resolución de unos trabajos que tienen que ver mucho con la temporalidad de las actuaciones que se desarrollan por parte del departamento.

Queremos hacernos eco de la última reflexión que ha hecho la portavoz de Euskal Herria Bildu, porque, si es cierto que esto se está dando de una manera habitual porque hay una necesidad de sacar hacia delante determinados trabajos, puede que tenga que ser necesaria una reflexión a fin de poder dar salida a estos trabajos tan importantes.

Creo que hay una estrategia, como decía también el portavoz de Geroa Bai, que decía: «No es de recibo lo que está haciendo Unión del Pueblo Navarro, sacando pequeñas cosas, o cogiendo de los pelos determinadas cuestiones», como veíamos el otro día con la fundación pública de servicios sociales, donde cogieron un informe de la directora de Presupuestos o los Servicios de Intervención, en los que ponían algún reparo, y daban apariencia de irregularidad.

En principio, aquí no hay ninguna irregularidad. Si el señor Zarraluqui cree que la hay, denúnciela, investíguela, y la veremos, no hay ningún problema; la transparencia, entre otras cosas, es una de nuestras señas de identidad.

De lo que me estaba acordando mucho en esta Comisión es de aquel proceso que nos encontramos con la Orquesta Sinfónica de Navarra, con la participación del Gobierno de Navarra en una fundación privada, que un señor tenía nómina, el señor Briones, que cobraba una cantidad razonable, 60.000 euros al año, al que también se le abonaban 9.000 euros del pago del alquiler de su vivienda, y todo esto se hacía de una manera, desde luego, sin concurso público y que la Cámara de Comptos demostró muy opaca. Ahí hablábamos de 1.600.000, por ejemplo, en el año 2013, adjudicados a esta fundación privada a través del Gobierno de Navarra, etcétera.

Aquí estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de pequeños trabajos, de necesidades puntuales que se han podido desarrollar también. Aquí hay una línea estratégica que profundiza en las diferentes acciones y que pone énfasis en la cultura a modo pequeño, sin grandes estridencias, como podíamos tener con aquella Orquesta Sinfónica de Navarra. Sin más. Gracias por venir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a usted. Por parte de socialistas de Navarra, señor Garmendia, tiene la palabra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a la señora Herrera y a quien la acompaña por las explicaciones que nos han dado hoy. Nosotros tenemos que ser absolutamente honestos en esta cuestión y decir que no nos gusta nada, no nos gusta nada cómo está enfocado esto. Esta tabla que ustedes nos han pasado es muy indicativa, es decir, hay una contratación continuada de una persona por unos importes siempre semejantes durante una serie de periodos con unas justificaciones de lo más variopintas. Siempre son 3.424 euros. En un primer momento, es «organización de material»; luego es «trabajos de comunicación»; luego es «*community manager*». Esto va cambiando mes a mes, pero es lo mismo, el precio es exactamente el mismo, pero va cambiando. Luego es «gestión de redes sociales y canales digitales»; luego le añade «eventos, notas y ruedas de prensa»; luego le pone «comunicación interna y externa de diferentes áreas de servicio».

Es decir, «pásame la factura, que ya le ponemos de qué es». Me suena a eso y no me gusta nada. Luego pasa a 2018, y, efectivamente, el importe de la factura deja de ser 3.424, pero pasa a ser –seguidas, ¿eh?– 1.712, que es la mitad de 3.424, por lo tanto, es lo mismo, se va sumando. Hay dos, una emitida por 1.712 el 15 de abril. El 16, al día siguiente, hay otra de 1.712, o lo que es lo mismo, de 3.424…

Nosotros no vamos a decir que aquí hay nada ilegal, pero no nos gusta, es que no es muy correcto, no nos parece muy correcto. Además, parece que esta persona, que está muy bien, y nosotros, nada en contra de la valía de esta persona, no la vamos a poner en duda, faltaría más, y en ningún caso diremos que hay relaciones personales, que nos parece sucio decir eso –eso lo decimos desde el principio–, porque en las relaciones personales, no quitan nada a los profesionales, pero nos da la sensación de que sabe hacer de todo.

Nos llama la atención que esto lo haga el Gobierno del cambio, y que lo acepte el cuatripartito del cambio, porque puede ser legal, no digo que no, pero es que, ¿dónde está la ética? Aquí se está contratando una persona a dedo, y puede ser, puede ser porque sea necesario, no decimos que no, pero digámoslo. Aquí se está haciendo unas contrataciones con una misma factura, semejantes durante casi tres años, semejantes, semejantísimas, que se ha pagado el primer año, en 2016, 13.000 euros, prácticamente; el segundo año, 33.000 euros; y el tercer año, 43.000 euros. Lo he sumado así, *grosso modo*, porque estas cifras no las tenía.

Esto no nos gusta. Lo que nos gusta en el Partido Socialista es la igualdad de oportunidades, la libre concurrencia y lo que no nos gusta es que, como ha hecho el señor Ayerdi en otras comisiones, que no sé cómo usted tiene el valor de sacarlas aquí –señor Hualde, es muy valiente sacando aquí Davalor–, la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia y el menospreciar a los funcionarios y a los técnicos del Gobierno es lo que ha hecho su Vicepresidente y, en este caso, la señora Herrera no ha tenido en cuenta la libre concurrencia para el acceso a la función pública. Es nuestra opinión.

Que se ha hecho legal, yo no digo que no. No digo que no se haya hecho legal, pero estas cosas… ¡Jolín!, pero que hay mucha gente en la calle también válida y hay mucha gente en la calle a quienes esto les encantaría, porque esta persona, que, insisto, no tengo ninguna duda de su valía profesional, es que también es el corresponsal de *El País* en La Rioja. Es polifacético, que está muy bien, no digo que no, pero entre lo que ganaba aquí, en Cultura, luego también es guionista de documentales… En fin, no le da la vida, pero está muy bien, no digo nada, ni tampoco voy a poner que cobra mucho o poco, pero es que está en todas partes.

Nos gusta menos cuando ustedes nos traen este dosier, el que nos ha explicado la directora general. Nos traen este dosier, con un contrato firmado a 1 de junio de 2018, es decir, casi dos años después de la relación (MURMULLOS), –gracias por el apunte, señor Zarraluqui; luego le dejo un minuto de mi tiempo, si quiere decir algo– y otro de 19 de marzo de 2018. Insisto, dos años y pico después de la relación. Es decir, que se pretende regularizar de una forma extraña. No nos gusta, y no solo no nos gusta, sino que no nos lo esperábamos del Gobierno del cambio. Bueno, ya sí nos lo esperábamos, porque, además, le ha ayudado a usted mucho el portavoz de Geroa Bai, que ha tenido la valentía de sacar aquí la Ulzama, otro tema, que está claro que, desde el punto de vista judicial, le están dando al Ayuntamiento de Ulzama, están tirándole por tierra todas sus conclusiones, pero ustedes sigan. Ha tenido la valentía de sacar Davalor, que está claro que el Vicepresidente actuó, por lo menos se lo dice, de forma atípica y está saliendo aquí que, desde luego, fue cuando menos una chapuza y un agravio comparativo tremendo para el resto de empresas navarras.

Esto es un agravio comparativo, no sé si tremendo, pero un agravio comparativo con todos los navarros y las navarras que también tienen derecho a trabajar para la Consejería de Cultura. Por lo tanto, el grupo parlamentario socialista no puede hacer más que lamentar que esto se produzca en un gobierno que venía de trasparente, que, de transparente, nada; que venía de abierto, que, de abierto, nada; y que venía de limpio, que se está viendo… Bueno, que no sé si limpio o no, pero, desde luego, esto no huele muy bien. Nosotros nunca diremos que es ilegal, pero si el portavoz del Grupo Parlamentario de UPN considera que es ilegal, ahí tiene la Fiscalía y tiene el Juzgado de Guardia, y es lo que tendría que hacer.

Por nuestra parte, lamentamos estas situaciones, esperamos que no se repitan, y pedimos la máxima exquisitez en ofrecer a los ciudadanos y a las ciudadanas de Navarra la libre concurrencia, ¡no es tan difícil! Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias a usted. Por parte del Partido Popular, señor García, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. La primera pregunta que me viene a la cabeza es: ¿Dónde está ahora Kontuz? Defendiendo o, en este caso, denunciando este hecho, este tipo de contrataciones, que no voy a valorar, porque quizás no me compete si es legal o no es legal, pero evidentemente, ni es ético, ni es estético, este tipo de contrataciones sucesivas que se le hacen al señor García de la Riva.

Me resulta curioso saber dónde está Kontuz, porque, efectivamente, ante este tipo de situaciones antes, como también podíamos ver algún que otro portavoz del Gobierno del cambio… Si esto sucediese con otros gobiernos, estarían en la cabecera de una manifestación, de una concentración, soportando una pancarta y con un megáfono pidiendo la dimisión de la persona responsable, responsable político, pedirían en este caso. Ahora vemos que parece ser que son abogados defensores de este tipo de actuaciones, que, como digo, no me competen, no me corresponden. En caso de que haya alguna acción ilegal, deberán ser los tribunales quienes decidan si hay ilegalidad a este respecto, pero insisto, ni ético que se haga este tipo de contrataciones de manera sucesiva a una misma persona, en este caso, al señor García de la Riva, por una serie de cuestiones que, efectivamente, son muy dispares el tipo de actuaciones que realizan en esta cuestión. Efectivamente, es mucho menos estético hacer este tipo de contrataciones.

Vamos a pedir mucha más información de la que hoy se nos ha facilitado, porque se ha hablado de un contrato, solo uno. Tiene que haber muchos más en función de las actuaciones que se han venido realizando. Entendemos que un solo contrato no abarca todo el tipo de actuaciones a realizar en función del tipo de actividad que desempeña, y es más, sobre la base de la información que se nos ha dado, nos chirría el hecho de que haya una serie de pagos, a los que hacían referencia otros portavoces, que los portavoces del cambio, aquellos que venían a hacer las cosas de otra forma, las contrataciones de otra forma, parece que mantenemos o no… Desconozco si esto es una práctica habitual, como parece ser que ha dicho alguna que otra portavoz, pero en su caso, venían a cambiar las formas.

Hay una serie de pagos relativos y correlativos de unas cantidades importantes, que luego se ven reducidas exactamente a la mitad, pero en dos facturas totalmente diferentes. Esto nos chirría. Vamos a pedir mucha más información a este respecto, porque entendemos que, independientemente del cierre de filas que hay por parte del cuatripartito con respecto a la actuación –y vuelvo a insistir que nosotros no decimos, porque no tenemos capacidad para decir si es una actuación ilegal o legal en este respecto–, pero, evidentemente, hay algo que no cuadra con respecto a la contratación de este señor, a quien no vamos a valorar si está capacitado para ello, si es la persona idónea. Nosotros no vamos a hacer ese tipo de valoraciones, porque no nos compete hacerlas, más allá de una actuación que no es ni estética ni ética, entendiendo el cambio que venían a hacer los partidos que sustentan al Gobierno.

Lamentamos, en cierta medida, que los portavoces, más allá de ver si ha habido una gestión no adecuada, no correcta, como digo, cierran filas respecto a la señora Herrera, entendible, en cierta manera, pues es la Consejera de su Gobierno, pero, evidentemente, en la práctica, cuando decían que venían a dar transparencia a una institución como era el Gobierno de Navarra queda muy opaca. Y muy opaca también, como digo, la actuación de algunos de los portavoces. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a usted. Por parte de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos la presencia de la Consejera de la dirección general y de las personas del departamento que acompañan a la Consejera. Hechos acreditados. Está el expediente, y de este expediente y de lo que en él se contiene, para nosotros quedan claras varias cosas. Primero, que la Consejera no interviene en estos contratos, no tiene una relación directa. No interviene, es la Dirección General de Cultura, y en concreto dos secciones de la dirección general las que realizan estos contratos. Se habla de la Consejera, incluso se ha afirmado que una relación de amistad era la que estaba determinando estos contratos. Pues, bien, la Consejera ni interviene.

Segundo, hay una necesidad, también acreditada, con la información de que disponemos, de realizar estos trabajos de comunicación, y no hay disponibilidad de recursos en la plantilla de la dirección general, la plantilla del departamento. Por lo tanto, la necesidad existe, está acreditada, y se recurre, y en nuestra opinión también queda claro en la documentación y en el expediente que tenemos, con la legislación contractual en vigor a los procedimientos y a las posibilidades que existen para contratar esos servicios, esos trabajos de forma legal. La necesidad existe, no existen recursos en plantilla, se recurre a la contratación posible, con la normativa legal vigente.

Queda acreditado también que la persona contratada tiene capacitación suficiente, que es idónea para el desarrollo de estos trabajos. Ahí está su currículum, y luego también queda acreditado, como ha dicho el relato de trabajos que nos ha trasladado la directora general, que los trabajos, evidentemente, han sido efectuados y han sido hechos.

Esto es lo que contiene el expediente. Lo demás, no sé si es un estudio cabalístico por parte de UPN, o PSN o Partido Popular, una especie de cábala de números, que no sé qué prueban. En nuestra opinión no prueban nada, sino la afición a la cábala, en este caso del señor Zarraluqui.

Poco más es lo que acreditan. Nos parece muy bien que los grupos que lo deseen sigan investigando, sigan pidiendo información, pero con el expediente en la mano y con la información trasladada, lo que se acredita, en nuestra opinión y en nuestra valoración, es lo que he dicho.

Finalmente, respecto al debate político sobre el cambio. ¡Hombre!, lo que ha traído el cambio en esta legislatura es una nueva normativa general de contratos en Navarra, una nueva ley. Si eso les parece poco a algunos, una nueva ley, desde luego, que es referente y mejora referencial respecto a lo que había antes en muchas cosas, como todo lo que tiene que ver con requisitos sociales, cláusulas de este tipo, que nos hemos situado a la vanguardia en esta

materia, pero también en materia de transparencia y en materia de control. Por lo tanto, eso es lo que ha traído el cambio, una nueva ley foral de contratos, que desde luego, es referencia y que tiene un consenso social, político y sindical, que, desde luego, no tenía la anterior.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Nuin. Ahora, para concluir, señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Herrera Isasi): Muchas gracias. Ya he explicado en mi exposición que los trabajos realizados por el señor García de la Riva han sido realizados para unas unidades gestoras que ya he citado. Creo que he sido clara, las cosas han sido así de sencillas.

Quiero subrayar que este señor no ha trabajado para el gabinete de la Consejera, según ha insinuado el señor Zarraluqui. Eso es falso, no es verdad en absoluto. Usted ha dicho literalmente: «Si hace falta un refuerzo, se pide». Pues yo no lo pedí porque no lo necesito. No necesito ningún refuerzo en el gabinete. Sé que en otros gabinetes puede trabajar alguna persona más. Yo no lo he pedido, porque no lo necesito, y este señor no ha trabajado para el gabinete de la Consejera.

¿Hay otras contrataciones recurrentes en mi departamento? Las hay, como las hay en otros departamentos. Un ejemplo concreto, en el Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación hay una contratación recurrente para los servicios del fin de semana, que no son realizados por los empleados públicos, sino por una contratación externa. Como esas, muchas otras.

Una observación. Técnicamente una factura es un contrato, es un contrato menor. Y otra observación, si usted, señor Zarraluqui, pone en cuestión estas contrataciones, pone en cuestión, no a esta Consejera, sino a los empleados públicos, a los servicios jurídicos, a los interventores delegados de Hacienda, a todas las personas que han intervenido en estas contrataciones en mi departamento, que no es mi caso, sino todas esas otras personas, con lo cual, está poniendo en cuestión el procedimiento de esas personas.

No tengo ningún problema en explicar lo que ha sucedido, como es lo que he hecho hoy, pero no voy a entrar en descalificaciones personales. Está claro que quieren convertir esto en una persecución contra mi persona, cosa que lamento. Creo que hay otra manera de hacer política, buscando el bien común, procediendo con dignidad. Lo siento, yo no voy a entrar en la dinámica de las descalificaciones personales gratuitas. Creo que el ensañamiento, creo que la persecución, creo que los relatos falsos creados con el único objetivo de hacer daño, son prácticas terriblemente injustas. Eso es así.

Al principio me ha dicho que respondiera con sinceridad y con responsabilidad. Lo he hecho con total sinceridad, con respeto a la verdad de lo sucedido. Es doloroso ver cómo ustedes quieren hacer de esto una persecución contra mi persona. Sinceramente, no lo entiendo. Ustedes sabrán las razones. A mí me resulta, como he venido diciendo, doloroso.

Nada más por mi parte. Creo que he sido clara, creo que he explicado las cosas como han sido, y ahí está la verdad y todos los hechos. No sé si la directora general de Cultura quiere responder algo más.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE CULTURA (Sra. López Jurío): Me gustaría añadir un pequeño apunte, si no es para incidir en lo que ya ha dicho la Consejera. Me gustaría que quedara muy claro que el órgano de contratación de los trabajos que se realizan en la Dirección General de Cultura, en este, en el que nos ocupa, y en todos los demás, nunca es la Consejera. La Consejera no contrata, no firma facturas. Los órganos de contratación son la Dirección General de Cultura a través de los servicios y a través de las secciones.

En este caso concreto que nos ocupa, que es el de la comunicación, han sido el Servicio de Acción Cultural, relativo a los trabajos de comunicación para estos programas que he citado antes, y la Dirección General de Cultura, a través de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, para los trabajos relativos a la comunicación, la página web, las redes sociales, todos los trabajos que ya he detallado y que no voy a repetir, pero quiero dejar claro que el órgano de contratación nunca es, en ningún caso, no en este, sino en otro departamento, nunca es la Consejera o el Consejero titular.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchísimas gracias por esta última intervención también. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 11 minutos).